



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 853

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 588 DEL 21 MARZO DE 2022.

Asunción, 18 de abril de 2022.

VISTO: El Memorando DGSO N° 0119/2022 del 07/04/22 de la Dirección General Social; el Memorandum FONAVIS/DGSH/072/2022 del 11/04/22 de la Dirección General FONAVIS; las Resoluciones Nros. 588 del 21/03/22 y 592 del 22/03/22, la Ley N° 6152/18; y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO N° 0119/2022 del 7 abril de 2022, la Dirección General Social, manifiesta: “...en atención a la Resolución N° 588 de fecha 21/03/2022...a fin de solicitar que el periodo de recepción de documentos se extienda hasta el viernes de 6 de Mayo de 2022. El pedido se presenta considerando las dificultades que produjeron los cortes de ruta para el desplazamiento de los equipos técnicos de los SAT para realizar los trabajos de campo necesarios para la preparación de las carpetas sociales de cada proyecto; y los días de la semana santa también ocasionaran retrasos en la obtención de la documentación requerida”.

Que, por Memorandum FONAVIS/DGSH/072/2022 del 11 de abril de 2022, la Dirección General del FONAVIS, expresa: “... a fin de solicitar la ampliación del plazo de Convocatoria a presentación de nuevos proyectos realizada por resolución N° 588 de fecha 21/03/22 hasta el viernes 6 de mayo del corriente. La solicitud ha sido planteada por la Dirección General Social... Es parecer de esta Dirección General que es pertinente la ampliación solicitada, por lo que acompaña la misma y solicita se de curso a la ampliación del plazo...”.

Que, por Resolución N° 588 del 21 de marzo de 2022, se resolvió: “Art. 1º) CONVOCAR a los Servicios de Asistencia Técnica (SAT) a la presentación de proyectos para la Modalidad Conjuntos Habitacionales en el marco del Programa FONAVIS en varios distritos del territorio nacional, a partir del lunes 28 de marzo al viernes 22 de abril de 2022, de conformidad a lo propuesto en el Memorandum FONAVIS/DGSH/0014/2022 del 18 de marzo de 2022...”, ampliada por Resolución N° 592 del 22 de marzo de 2022.

Que, el Art. 8º de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) AMPLIAR** el plazo para la presentación de proyectos para la Modalidad Conjuntos Habitacionales, en el marco del Programa FONAVIS, en varios distritos del territorio nacional aprobado por Resolución N° 588 del 21 de marzo de 2022, hasta el 6 de mayo de 2022, de conformidad al Memorando DGSO N° 0119/2022 del 7 de abril de 2022, de la Dirección General Social.
- Art. 2º) AUTORIZAR** al Departamento de Mesa de Entrada, dependiente de la Secretaría General, a dar entrada a las carpetas en el periodo previsto en el Art. 1º de la presente Resolución.
- Art. 3º) ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación la publicación de lo resuelto.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro